

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/md

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de julio dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

### Sres. Concejales

Dña. Ana Verónica González Pindado.  
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Alejandro Navarro Prieto, D. José Luis Navarro Coronado, Dña. Miriam Gutiérrez Parra, D. José Alberto Cantalejo Manzanares, Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa, D. Marcos López Álvarez y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Queda debidamente excusado el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

### 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de julio de 2024.

Se aprueban por unanimidad el acta descrita.

### 2º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en relación a cesión de terrenos en [REDACTED]:

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 03/06/2024 se concedió Licencia de Alineación Oficial núm. 68/2024 respecto de la parcela sita en [REDACTED] con Rfa. Catastral 2 [REDACTED], con arreglo a la cual debía formalizarse una cesión de suelo a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 320 m<sup>2</sup>, para viales por el titular de la parcela; atendiendo a las condiciones de la citada Alineación Oficial, en fecha

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1496

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 2 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

12/06/2024 se formalizó Acta de Cesión de Suelo para Viales a instancia de D. [REDACTED], en representación de CONSTRUCCIONES MAZARIEGOS S.L., ahora DESARROLLOS TORREJON S.A., (según escritura de Cambio Denominación Social del Notario D. [REDACTED] de fecha 26.03.24 y núm. Protocolo [REDACTED]) ante el Notario D. [REDACTED] con número de protocolo [REDACTED] a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante la cual, como dueña de pleno dominio de la finca [REDACTED] del Registro de la Propiedad núm. NÚM. 3 inscrita al tomo 4025, libro 1250, folio 78 y Rfa. Catastral [REDACTED] cede y transmite a este Ayuntamiento la porción de metros necesaria para viario público que se concreta en 320m<sup>2</sup> en calle [REDACTED] conforme a plano de Alineación Oficial.

Emitido informe jurídico en fecha 17 de julio de 2024, conforme al cual corresponderá adoptar acuerdo de aceptación formal de la citada cesión para su posterior inscripción registral e incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos; a la vista de las conclusiones del citado informe y de las referencias normativas contenidas en el mismo, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- ACEPTAR LA CESIÓN GRATUITA**, descrita en escritura pública de cesión gratuita para viales a instancia de D. [REDACTED], en representación de CONSTRUCCIONES MAZARIEGOS S.L., ahora DESARROLLOS TORREJON S.A., ante el Notario D. [REDACTED] con número de su protocolo [REDACTED], mediante la cual cede y transmite a este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la porción de 320m<sup>2</sup> necesaria para la alineación oficial del viario público en la calle [REDACTED] conforme plano de Alineación Oficial.

**SEGUNDO.- Habilitar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, D. Victor Miranda Lozano, para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios a los efectos de materializar la citada cesión**, haciendo mención expresa a la escritura pública de aceptación de cesión que requiere el Registro de la Propiedad nº 3 a la mercantil cedente conforme escrito que presenta en fecha 17 de julio de 2024 con nº de registro de entrada 33272.

**TERCERO.-** Notificar a la Sociedad mercantil CONSTRUCCIONES MAZARIEGOS S.L., actualmente DESARROLLOS TORREJON S.A., la aceptación de la cesión gratuita del bien descrito, facilitando certificado del presente acuerdo a efectos de que por parte de la citada mercantil se tramite, a su costa, tanto la escritura de cesión citada en los acuerdos primero y segundo, como la correspondiente inscripción registral, de la cual se dará traslado a esta administración mediante acreditación con Nota Simple.

**TERCERO.-** Constatada la titularidad registral del bien objeto de cesión se procederá a su incorporación al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**CUARTO.-** Comunicar el Acuerdo adoptado a los departamentos de Urbanismo, Catastro y Conservación de la Ciudad.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (24168 - LO-2024 / 104)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 28/05/2024 y nº 24168 (LO-2024 / 104) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en la calle [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 18/01/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico con acreditación profesional expedida por el COAM.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 40,08 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3,

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 4 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

CGR NIVEL II 7 m3 x 15 €/m3 = 105 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 15.890,42 €. Dado que se autoliquidó la tasa correspondiente a una Declaración Responsable de Obra y se trata de una obra que precisa de licencia, se ha dado traslado a Gestión Tributaria para que le giren la liquidación complementaria correspondiente puesto que los porcentajes a aplicar son distintos.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €. (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras con Proyecto Básico, presentada por VYNCON CONSTRATISTAS, SL, para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS en la parcela sita en [REDACTED]. (20454 - LO-2024 / 78)**



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por VYNCON CONSTRATISTAS, SL, en fecha 06/05/2024 y nº 20454 (LO-2024 / 78) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras con Proyecto Básico para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, en la parcela sita en [REDACTED] (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 "Casco Antiguo".

Que según acuerdo De La JGL de uno de julio de 2024, se aprobó la Alineación Oficial de la parcela sita en [REDACTED], según la cual es necesario el aporte de Acta Notarial de Cesión de Suelo para Viales de 25 m2 para permitir que el vial entre las fincas [REDACTED] pueda considerarse vía peatonal con anchura total de 6 metros, manteniéndose el uso de servidumbre de paso de vehículos rodados a los garajes.

Que Conforme a la **NORMATIVA** anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<b>ZUR-1. Casco Antiguo.</b>	<b>PROYECTO BÁSICO</b>
Uso	Residencial multifamiliar	Residencial multifamiliar
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	473,00 m2
Alineaciones	Son las que figuran en los planos que se entienden como obligatorias Se solicitará Alineación Oficial.	Según Alineación Oficial
Altura máxima	B+ 2 plantas y 10,00 ml	B+ 2 plantas y 10,00 ml
Aprovechamiento Asignado	El resultado de aplicar a la franja de fondo edificable (15 m.), una edificabilidad de 3 m2/m2 de uso característico multifamiliar libre. 1.419,00 m2	1.453,89 m2
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente max 30%. Incluso mansardas
Fachada mínima	4,5 m. o la existente con anterioridad al PGOU, 7 m. en el resto	26,70 ml
Fachada máxima	30 ml. superada esta distancia, el diseño de la edificación deberá manifestar un corte compositivo.	No procede
Fondo máximo	15,00 ml	Menor a 15,00 ml



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 447,71 m2	447,71 m2
Aparcamiento	1 plaza por vivienda y/o 100 m2 construidos 21 plazas	13 plazas
Vuelos y aleros	Se prohíben los cuerpos volados cerrados que sobrepasen la alineación. Los cuerpos volados abiertos tendrán una longitud máxima de 1,60 ml y una anchura inferior a 0,70 ml, sin sobrepasar el 50% del ancho de la acera. No serán nunca prolongación del forjado (anchura del vuelo <15 cm). La longitud de los vuelos no podrá sobrepasar el 60% de la longitud a de fachada.	

Que se desarrolla las siguientes **SUPERFICIES** :

	SUP CONST			SUP COMPUTABLE
--	-----------	--	--	----------------

P-1				
GARAJE	369,97			0,00
TRASTEROS	33,14			0,00
COMUINES	44,60			0,00
<b>TOTAL P0 BAJA</b>	<b>447,71</b>			<b>0,00</b>

	SUP CONST VIVIENDAS Y COMUNES	SUP CONST TENEDEROS	SUP CONST BALCONES	SUP COMPUTABLE
--	-------------------------------	---------------------	--------------------	----------------

P0				
B.1D.1	74,80	2,65	0,00	74,80
B.1D.2	68,64	2,57	0,00	68,64
B.2D.1	51,59	2,81	0,00	51,59
B.2D.2	49,24	2,66	0,00	49,24
B.2D.3	68,52	3,08	0,00	68,52
PATIO	17,25	0,00	0,00	0,00

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 7 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SOPORTAL	3,53	0,00	0,00	3,53
COMUNES	98,02	0,00	0,00	56,50
<b>TOTAL P0</b>	<b>433,23</b>	<b>13,77</b>	<b>0,00</b>	<b>372,82</b>

<b>P1</b>				
T.1D.1	74,73	2,63	2,26	74,73
T.1D.2	71,50	2,59	2,26	71,50
T.2D.1	51,22	2,81	0,00	51,22
T.2D.2	49,29	2,71	0,00	49,29
T.2D.3	70,11	2,65	2,26	70,11
T.2D.4	72,41	2,66	2,26	72,41
COMUNES	25,14	0,00	0,00	24,32
<b>TOTAL P1</b>	<b>414,40</b>	<b>16,05</b>	<b>9,04</b>	<b>413,58</b>

<b>P2</b>				
T.1D.1	74,73	2,63	2,26	74,73
T.1D.2	71,50	2,59	2,26	71,50
T.2D.1	51,22	2,81	0,00	51,22
T.2D.2	49,29	2,71	0,00	49,29
T.2D.3	70,11	2,65	2,26	70,11
T.2D.4	72,41	2,66	2,26	72,41
COMUNES	25,14	0,00	0,00	24,32
<b>TOTAL P2</b>	<b>414,40</b>	<b>16,05</b>	<b>9,04</b>	<b>413,58</b>

<b>P3</b>		Vivienda H:inferior 1.5		
T.3D.1	59,72	5,44	0,00	59,72
T.3D.2	51,69	10,76	0,00	51,69
T.3ED.1	51,61	10,67	0,00	51,61
T.3ED.2	58,59	5,17	0,00	58,59
TRASTEROS	74,46	0,00	0,00	0,00
COMUNES	33,12	0,00	0,00	32,30
<b>TOTAL P3</b>	<b>330,86</b>	<b>32,04</b>	<b>0,00</b>	<b>253,91</b>

<b>P CUBIERTA</b>				
-------------------	--	--	--	--



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CASETÓN	9,89	0,00	0,00	0,00
T.3D.1	4,11	0,00	0,00	0,00
T.3D.2	4,11	0,00	0,00	0,00
T.3ED.1	4,11	0,00	0,00	0,00
T.3ED.2	4,11	0,00	0,00	0,00
AZOTEA	163,10	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL P3</b>	<b>189,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

	<b>SUP CONST VIVIENDAS Y COMUNES</b>			<b>SUP COMPUTABLE</b>
--	--------------------------------------	--	--	-----------------------

P-1	447,71			0,00
<b>TOTAL BR</b>	<b>447,71</b>			<b>0,00</b>

	<b>SUP CONST VIVIENDAS Y COMUNES</b>	<b>SUP CONST TENEDEROS</b>	<b>SUP CONST BALCONES</b>	<b>SUP COMPUTABLE</b>
--	--------------------------------------	----------------------------	---------------------------	-----------------------

P0	433,23	13,77	0,00	372,82
P1	414,40	16,05	9,04	413,58
P2	414,40	16,05	9,04	413,58
P3	329,19	0,00	0,00	253,91
P CUBIERTA	189,43	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SR</b>	<b>1.780,65</b>	<b>45,87</b>	<b>18,08</b>	<b>1.153,89</b>

<b>SUP CONSTRUIDA TOTAL BR</b>	<b>1.844,60</b>
<b>SUP CONSTRUIDA TOTAL SR</b>	<b>447,71</b>
<b>SUP COMPUTABLE</b>	<b>1.453,89</b>

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.	FECHA DE VISADO. <b>Sin visar.</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>Sin visar.</b>
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] COAM nº [REDACTED]	P.E.M. <b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b>	<b>CAPITULO. S.S</b>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 9 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	<b>1.926.683,00 €</b>	<b>47.140,18 €</b>
--	-----------------------	--------------------

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] COATM nº [REDACTED]	FECHA DE VISADO. <b>30/04/2024</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>COATM</b>
---	---------------------------------------	------------------------------------

**PROYECTO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIONES.**

TÉCNICO (Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones). [REDACTED] COIT nº [REDACTED]	FECHA DE VISADO. <b>16/04/2024</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>COITT</b>
--	---------------------------------------	------------------------------------

**OTROS** Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA. NORMATIVA DE APLICACIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA. IMPRESO ESTADÍSTICO	<b>Ramón Lucas Viña</b> COAM nº 9.856	<b>Sin Visar.</b>
---	--	-------------------

**ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS**

TECNICO REDACTOR. [REDACTED] COAM nº [REDACTED]	FECHA DE VISADO <b>Sin visar</b>	COLEGIO DE VISADO <b>Sin visar</b>
---	-------------------------------------	---------------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	2.499,78	5,00 (mínimo 100 €)	12.498,92 €
Nivel II	132,54	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	3.813,74 €
	<b>Total:</b>		<b>16.312,66 €</b>

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia para realizar obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, en TRAVESÍA DE LOS CURAS, 7 (9592109VK5799S0001TO).

El Proyecto incluye un exceso sobre el aprovechamiento asignado de 34,89 m2 hasta alcanzar el real, que a razón de (293,43 €/m2) supone un total de 10.237,77 € a efectos de su captación.

Debido a la morfología de la parcela y características geotécnicas de la parcela, se exime de la dotación de las 8 primeras plazas. Deberá captarse el aprovechamiento de las mismas a razón de 3.721,25 €/plaza, suponiendo un total de 29.770 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:45:52 del día 30 de Julio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con anterioridad a la presentar la Declaración Responsable de Primera Ocupación, se solicitarán las Licencias de Actividad para el Aparcamiento.

El canto de los forjados en los balcones será como máximo de 15 cm.

#### EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal (tanto de fecales como de pluviales) que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.2.- Plano, completando el existente del estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, pasos de peatones) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal. En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, será necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas. De igual manera se actuará cuando se tenga que urbanizar la zona de cesión para viales de 25 m2.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 1.879.542,86 €

PREVIAMENTE AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Acta notarial de Cesión de Suelo para viales de 25 m2.

-DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.

Se certificará la correspondencia del Presupuesto de Ejecución Material y la del Estudio de Gestión de Residuos.

Se certificarán fechas y referencia del visado.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1507

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 13 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

-Se justificará el cumplimiento la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones, aprobada el 1 de julio de 2.020

-Se aportará el Proyecto de Ejecución visado para su Archivo documental, fecha y referencia del visado.

- Hoja/s de Dirección y Dirección de Ejecución visadas.
- Estudio Geotécnico del Terreno, redactado por Técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 16.312,66€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará aval o fianza como garantía de la urbanización exterior de 10.495€. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras "DESDOBLAMIENTO DEL VANO CENTRAL DE LA PASARELA ACTUAL DEL RECINTO DEL OCIO." (PROY2024/2)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1508

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En relación con las obras de ejecución del “DESDOBLAMIENTO DEL VANO CENTRAL DE LA PASARELA ACTUAL DEL RECINTO DEL OCIO” (PA 68/2024) en Torrejón de Ardoz, se ha adjudicado la contratación de la Coordinación de la Seguridad y Salud de la citada obra a S.P.R.L. MARE NOSTRUM, SL.

Por dicha empresa se presenta propuesta para el nombramiento de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Ignacio Barrios Orrios.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que el nombramiento cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el nombramiento de D. [REDACTED], como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras reseñadas.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago de la relación de facturas y/o certificaciones F/2024/115.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2024/115 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 24/07/2024 y CSV [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/115 y que se relacionan a continuación, por un importe 4.276.993,55 euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 15 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22	



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

II.

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF. 14	30/04/2024	217.751,60	A79189940	SERANCO S.A.U.	PA9/2023.CERTIF.EXTERNA.14.AB RILEJEC PROY REALIZACION DE OBRAS RONDA SUR TRAMOS 2Y3 DESDE C LOECHES HASTA BARRIO CASTILLO	040-15300-60901
FACT. CERTIF. 33-307-T01-2400 7	10/07/2024				FACT. CERTIFICACIÓN Nº 14 DE ABRIL DE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA	
CERTIF. 15	31/05/2024	463.282,11	A79189940	SERANCO S.A.U.	PA9/2023.CERTIF.EXTERNA.15.M AYO.EJEC PROY REALIZACION OBRAS RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 CARR DE LOECHES HASTA BARRIO CASTILLO	040-15300-60901
FACT. CERTIF. 33-307-T01-2400 8	10/07/2024				FACT.CERTIF EXTERNA. Nº 15 DE MAYO DE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA	
CERTIF. 4	30/06/2024	621.066,92	A79189940	SERANCO S.A.U.	PA 2/2024 CERTIF 4 JUNIO CONSTRUCCION APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACION CERCANIAS DE RENFE	040-13300-60900
FACT. CERTIF. 33-307-P06-2400 4	16/07/2024				PA 2/2024 FACT CERTIF Nº 4 DE JUNIO DE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN DE	
24CN-EC000063	31/05/2024	64.507,30	A78066487	LICUAS S.A.	PA 8/2020 Factura trabajos de obras en el conjunto de Colegios y Edificios Demaniales del Ayto. de Torrejón	020-92000-63200
C 000077	12/06/2024	18.304,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPT E PA 10/2024 TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR 2024 / / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL PLAZA MAYOR / N 16	020-92031-22799
F-005 32	26/06/2024	44.528,00	53017994G	JAVIER MARTINEZ GARCIA	PA 79/2023 Montaje , desmontaje Sistema Seguridad Acústica para fiestas populares Junio 2024, encierros, corrida y recinto de peñas	070-43200-22799

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 16 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

FACM-24 38	30/06/2024	103.119,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Expediente 3/2023 JUNIO2024.Prestación de servicio de jardinería y conservación Parque Europa... / Tareas de Limpieza de	080-17100-22799
FACM-24 39	30/06/2024	105.325,34	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Exp PA 4/2024JUNIO. 2024Tareas de limpieza de jardines. / Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en	080-17100-22799
Z70005980624 000001	30/06/2024	1.230.756,27	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	PA1/2021JUNIO.SERV DE RECOGIDA RESIDUOS (26,97%)296.980,69-EUROS/SERV LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 804.171,29 € / AMPLIAC	020-16210-22700 020-16300-22700
BJP-24- 0701	30/06/2024	120.327,73	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA 4/2024 JUNIO 2024.CANON CONSERVACIÓN MES JUNIO 2024 / CANON LIMPIEZA MES / SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRA	080-17100-22799
Emit 160	01/07/2024	27.120,07	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	Expediente nº27/2017 E.I La Cañada de Ardoz JUNIO 2024 ( E.I La Cañada de Ardoz JUNIO 2024	110-32300-22799
24CN-MC000053	30/06/2024	18.862,41	A78066487	LICUAS S.A.	PA 5/2023 JUNIO trabajos realizados en el servicio de reposición, suministro y el mantenimiento y	080-17100-22799
Facturas 2024 042	02/07/2024	50.033,50	B85319838	CITY ICE, S.L.	PA 33/2017 REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO D CONDICIONES , EVENTO FIESTAS POPULARES 2024. ( DATOS PARA HACER INGRESO: ES	050-33800-22799
FA110171 171	02/07/2024	187.731,50	B86964673	PRODUCTION SECTOR, S.L. SECTOR-PRO, S.L.	PA 70/2024 SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS SONIDO VIDEO Y LUCES PARA FIESTAS POPULARES 2024	050-33800-22799
CH2306 24	30/06/2024	40.123,01	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA 28/2017 JUNIO (LA CIGARRA Y LA HORMIGA) CH2306/24 ( Esta cantidad es parte alicuota del contrato de presta	110-32300-22799
Emit- 625	03/07/2024	38.205,16	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	EXPEDIENTE Nº PA 58/2019 GESTION EI JSM MES DE JUNIO 2024	110-32300-22799



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Factura 247	08/07/2024	39.637,44	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	PA 57/2019 JUNIO24 ( Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de Servicios suscritos entre el Ayto	110-32300-22799
FV2420008	16/07/2024	83.149,99	A46144291	PIROTECNIA RICARDO CABALLER SA	Nº EXPEDIENTE: PROA 2018/35. FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS POPULARES 25/06/2024	050-33800-22799
CERTIF 1	08/07/2024	141.912,53	B83539585	PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SL	PA 29//2024 CERTIF 1 JUNIO CONSTRUCCION DE UNA SOBRECUBIERTA METALICA EN EL PABELLON DEPORTIVO"" SONIA ABEJON -M4""	020-92000-63200
FACT. CERTIF Emit- 9	10/07/2024				FACT. CERTIF 1 PA 29//2024 JUNIO CONSTRUCCION DE UNA SOBRECUBIERTA METALICA EN EL PABELLON DEPORTIVO"" SONIA ABEJON -M4""	
CERTIF 1	08/07/2024	50.974,96	B83539585	PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SL	PA 45/2024 CERTIF 1 JUNIO ADJ OBRA CONSTRUCCION ASCENSOR EN EL ESPACIO VITAL TORRAFAL TORREJON DE ARDOZP	020-92000-63200
FACT CERTIF Emit- 10	10/07/2024				A 45/2024 FACT CERTIF 1 JUNIO ADJ OBRA CONSTRUCCION ASCENSOR EN EL ESPACIO VITAL TORRAFAL TORREJON DE ARDOZ	
CERTIF 1	08/07/2024	122.626,65	B87853578	MAC 3 STUDIO&DESIGN SL	PA 40/2024 CERTIF. 1 JUNIO ADJ EJEC. PROYECTO REFORMA DE LA CUBIERTA PLANA DEL COLEGIO PUBLICO VICENTE ALEIXANDRE	020-92000-63200
FACT CERTIF EMIT 91	09/07/2024				PA 40/2024 FACT CERTIF. 1 JUNIO ADJ EJEC. PROYECTO REFORMA DE LA CUBIERTA PLANA DEL COLEGIO PUBLICO VICENTE ALEIXANDRE	
CERTIF 142	30/06/2024	395.329,95	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	PA55/2012.CERTF.142.JUNIO.SU MIN Y SERVICIO DE GESTION SERV ENER Y MTO INST EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCLUIDO REV PRECIOS	020-16500-22799
FAT CERTIF 7000033590					FACT. CERT.142 EXPTE 55/2012 CANON JUNIO 2024	

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 18 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CERTIF 1ª	27/06/2024	92.317,54	A78066487	LICUAS S.A.	PA59/2024.CERTIF.1ª.PROYEC EJEC PAVIMENT APARCA PARCELA MUNI EN POLIG DE LOS ALMENDROS EN TORREJON DE ARDOZ.	020-13300-60900
FACT CERTIF 24CN-PO000045	30/06/2024				PA59/2024.FACT.CERTIF.1ª.JUNI O.Importe correspondiente a las ObrasProyecto de Ejec Pavi apar en una parcela del polígono	
		4.276.993,55				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del Expte PA 75/2024 Acuerdo Marco para la Contratación del Servicio de Representación en Tribunales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Lote 1 y 2.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 75/2023, iniciado para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN EN TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 27 de junio de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

**CUADRO DE PUNTUACION TOTAL LOTE 1**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1513



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

LICITADOR	Puntuacion LOTE 1			
	OFERTA ECONOMICA (49 puntos max)	Puntuacion LOTE 1 INTEROPERABILIDAD ADMINISTRACION (31 puntos max)	Puntuacion LOTE 1 INTEROPERABILIDAD REPRESENTANTE (20 puntos max)	TOTAL
FELLIX VIDAL HERRERO- VIOR Y ASOCIADOS, S.L	49,00	31,00	20,00	100,00
MARIA DEL MAR DE VILLA	49,00	31,00	20,00	100,00
ROCIO JIMENEZ DE LA PLATA	49,00	31,00	20,00	100,00
SAMPERER CIMBRON BENGOA PROCURADORA MEDIADORAS	49,00	31,00	20,00	100,00
FERNANDO MARIA GARCIA SEVILLA	48,61	31,00	20,00	99,61
MARIA DEL CARMEN NICOLAS RODRIGUEZ	48,61	31,00	20,00	99,61
PROCURADORA MARIA CONCEPCION PUYOL MONTERO	47,19	31,00	20,00	98,19

### CUADRO DE PUNTUACION TOTAL LOTE 2

LICITADOR	Puntuacion LOTE 2			
	OFERTA ECONOMICA (49 puntos max)	Puntuacion LOTE 2 INTEROPERABILIDAD ADMINISTRACION (31 puntos max)	Puntuacion LOTE 2 INTEROPERABILIDAD REPRESENTANTE (20 puntos max)	TOTAL
FELLIX VIDAL HERRERO- VIOR Y ASOCIADOS, S.L	49,00	31,00	20,00	100,00
MARIA DEL MAR DE VILLA	49,00	31,00	20,00	100,00
ROCIO JIMENEZ DE LA PLATA	49,00	31,00	20,00	100,00
SAMPERER CIMBRON BENGOA PROCURADORA MEDIADORAS	49,00	31,00	20,00	100,00
FERNANDO MARIA GARCIA SEVILLA	48,61	31,00	20,00	99,61
MARIA DEL CARMEN NICOLAS RODRIGUEZ	48,61	31,00	20,00	99,61

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEGUNDO.**- Conforme a lo establecido en los artículos 221 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco serán las siguientes:

- LOTE 1: SEDES JUDICIALES EN MADRID:
  - FELIX VIDAL HERRERO- VIOR Y ASOCIADOS, S.L, con CIF: B82988098.
  - MARIA DEL MAR DE VILLA, S.L con CIF: B85449528.
  - ROCIO JIMENEZ DE LA PLATA, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación.
  - SAMPERER CIMBRON BENGUA PROCURADORA MEDIADORAS, con CIF: B09747353
  - FERNANDO MARIA GARCIA SEVILLA, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación.
  - MARIA DEL CARMEN NICOLAS RODRIGUEZ, cuyo NIF figura en el expediente de contratación.
- LOTE 2: SEDES JUDICIALES EN TORREJON DE ARDOZ Y ALCALÁ DE HENARES.
  - FELIX VIDAL HERRERO- VIOR Y ASOCIADOS, S.L, con CIF: B82988098.
  - MARIA DEL MAR DE VILLA, S.L con CIF: B85449528.
  - ROCIO JIMENEZ DE LA PLATA, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación.
  - SAMPERER CIMBRON BENGUA PROCURADORA MEDIADORAS, con CIF: B09747353
  - FERNANDO MARIA GARCIA SEVILLA, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación.
  - MARIA DEL CARMEN NICOLAS RODRIGUEZ, cuyo NIF figura en el expediente de contratación

**TERCERO.**- Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de VEINTE MIL EUROS ANUALES (20.000,00 €/anuales), dividido en lotes como sigue:

LOTES	PRESUPUESTO ESTIMADO
Lote 1: sedes judiciales en Madrid	10.000 euros más el IVA
Lote 2: sedes judiciales en Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares.	10.000 euros más el IVA

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 21 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La Administración no se compromete a un número cierto de servicios, puesto que la prestación de los servicios está subordinada a las necesidades de la Administración.

**CUARTO.-** El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de los adjudicatarios por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2024. Pudiendo prorrogarse por otros dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2024, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado.

**QUINTO.-** Aprobar el valor estimado establecido en el punto tercero de este acuerdo.

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la FELIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS, S.L, MARIA DEL MAR DE VILLA, S.L, ROCIO JIMENEZ DE LA PLATA JAVALOYES, SAMPERE CIMBRON BENGÓA PROCURADORAS Y MEDIADORAS, S.L.L, FERNANDO MARIA GARCIA SEVILLA Y MARIA DEL CARMEN NICOLAS RODRIGUEZ,, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEPTIMO.-** Excluir de la licitación a los siguientes licitadores:

- LOTE 1:

- Luis Angel Panceira Cortizo, cuyo NIF consta en el Expediente de contratación, ha sido excluido de la licitación por considerar el Técnico que no se encuentra justificado un porcentaje tan elevado de baja superior en más de un 100% del establecido como máximo en los pliegos de condiciones. Se señala en el escrito de justificación que "la oferta realizada no implicaría mayor gasto al contar con 3 trabajadores fijos y colaboradores externos ( sin especificar su número). Señalando que al día de hoy este despacho trabaja en toda España y es representante procesal de otros Ayuntamiento". Teniendo en cuenta que muchas de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

las actuaciones procesales ante los Juzgados exigen la asistencia presencial del Procurador (especialmente en las vistas de los procedimientos abreviados de la jurisdicción contencioso-administrativa que además son los más numerosos en números de asuntos de este Ayuntamiento), este licitador con domicilio social en A Coruña no da ninguna explicación sobre el número de colaboradores con los que cuenta en la Comunidad de Madrid, por lo que existen serias dudas de que puedan prestarse el servicio de representación procesal con las debidas garantías a satisfacción de la Administración

- Servicios Jurídicos Bartolome Procuradores, con CIF: B86662962 por considerar el técnico que no está justificada por cuanto en el escrito de presentado se alude forma genérica a la experiencia y trayectoria, eficiencia, solidez operativa e inversión en nuevas tecnologías sin pasar de tener un mero contenido formal y teórico sin referencia a elementos materiales o económicos concretos ni respecto al volumen total de asuntos del despacho del Procurador ofertante ni tampoco el número de profesionales con los que cuenta, existiendo la obligación de asistencia presencial del representante procesal en un buen número de actuaciones judiciales.
- Maria Angustias Martinez, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación, una vez finalizado el plazo de justificación de ofertas anormalmente bajas, no se recibe la justificación de la misma ni en tiempo ni en forma
- Granizo Procuradores, S.C, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación, una vez finalizado el plazo de justificación de ofertas anormalmente bajas, no se recibe la justificación de la misma ni en tiempo ni en forma
- Lopez Cid Procuradores Asociados, con CIF: B826490086 se considera por el técnico que no está justificada. Se trata de un despacho de procuradores con sede fuera de Madrid (la Rioja) que también trabaja en el País Vasco (cliente Ayuntamiento de Baracaldo) y si bien se señala que tienen una oficina en Madrid, no se indica cuantos procuradores de los 5 procuradore ( 3 socios profesionales del despacho más 2 procuradores contratados) prestan servicios en el partido judicial de Madrid. De la información aportada únicamente se puede constatar que existe un único profesional ( oficial habilitado) que ejerza presencialmente en el término judicial de Madrid, lo que alberga serias dudas en la posibilidad de prestar de forma óptima el servicio, sobre todo teniendo en cuenta que ya sólo con un único cliente (Ayuntamiento de Fuenlabrada) tiene que cubrir la asistencia presencial en 133 procedimientos judiciales al año.

- LOTE 2:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1517

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:45:52 del día 30 de Julio de 2024 Salvador Hernández de Marco y por a las 9:22:17 del día 31 de Julio de 2024 Salvador Hernández de Marco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 23 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Luis Angel Painceira Cortizo cuyo NIF consta en el Expediente de contratación, ha sido excluido de la licitación por considerar el Técnico que no se encuentra justificado un porcentaje tan elevado de baja superior en más de un 100% del establecido como máximo en los pliegos de condiciones. Se señala en el escrito de justificación que “la oferta realizada no implicaría mayor gasto al contar con 3 trabajadores fijos y colaboradores externos ( sin especificar su número). Señalando que al día de hoy este despacho trabaja en toda España y es representante procesal de otros Ayuntamiento”. Teniendo en cuenta que muchas de las actuaciones procesales ante los Juzgados exigen la asistencia presencial del Procurador (especialmente en las vistas de los procedimientos abreviados de la jurisdicción contencioso-administrativa que además son los más numerosos en números de asuntos de este Ayuntamiento), este licitador con domicilio social en A Coruña no da ninguna explicación sobre el número de colaboradores con los que cuenta en la Comunidad de Madrid, por lo que existen serias dudas de que puedan prestarse el servicio de representación procesal con las debidas garantías a satisfacción de la Administración
- Servicios Jurídicos Bartolome Procuradores con CIF: B86662962 por considerar el técnico que no está justificada por cuanto en el escrito de presentado se alude forma genérica a la experiencia y trayectoria, eficiencia, solidez operativa e inversión en nuevas tecnologías sin pasar de tener un mero contenido formal y teórico sin referencia a elementos materiales o económicos concretos ni respecto al volumen total de asuntos del despacho del Procurador ofertante ni tampoco el número de profesionales con los que cuenta, existiendo la obligación de asistencia presencial del representante procesal en un buen número de actuaciones judiciales.
- Maria Angustias Martinez, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación, una vez finalizado el plazo de justificación de ofertas anormalmente bajas, no se recibe la justificación de la misma ni en tiempo ni en forma
- Granizo Procuradores, S.C, cuyo NIF figura en el Expediente de contratación, una vez finalizado el plazo de justificación de ofertas anormalmente bajas, no se recibe la justificación de la misma ni en tiempo ni en forma

**OCTAVO.-** Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Asesoría Jurídica - Secretaría y Salud Laboral.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1518

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**NOVENO.**- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreion.es](http://www.ayto-torreion.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del inicio del Expte PNSP 21/2024 Servicio de desarrollo de las Ludotecas Municipales "Gloria Fuertes" y "La Cañada" de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Sección de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el listado del personal a subrogar, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES "GLORIA FUERTES" Y "LA CAÑADA" DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PNSP 21/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.**- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la aprobación del inicio de expediente para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES "GLORIA FUERTES" Y "LA CAÑADA" DE TORREJON DE ARDOZ" (Expte PNSP 21/2024), conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.**- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PNSP 21/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES "GLORIA FUERTES" Y "LA CAÑADA" DE TORREJON DE ARDOZ".

**TERCERO.**- El canon que sirve de presupuesto base de licitación se establece en **DOSCIENTOS EUROS MENSUALES (200,00 €/mensuales)**, a razón de 100,00 euros mensuales por cada ludoteca.

Este contrato no supone coste alguno para el Ayuntamiento ya que la adjudicataria se remunerará a través de las cuotas de los participantes en las ludotecas y que

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1519

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 25 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

previamente se establezcan por los licitadores en su oferta, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, teniendo en cuenta las indicaciones recogidas en el pliego de condiciones, ha estimado que el precio máximo mensual medio de las actividades, no podrá exceder de VEINTICINCO EUROS (25,00 €) IVA exento.

CUARTO.- La duración del contrato será desde el 1 de septiembre de 2024, al 30 de agosto de 2027. Podrá prorrogarse del 1 de septiembre de 2027 al 31 de agosto de 2028. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes y será expresa.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de DIEZ DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al del envío a participar en el procedimiento de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Fdo. D. Valeriano Díaz Baz.  
Concejal de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Ver fecha y firma al margen

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del Expte PA 74/2024 Servicio de Creación y realización del espectáculo "Puerta Mágica" en las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 74/2024, iniciado para la contratación del "SERVICIO DE CREACION Y REALIZACION DEL ESPECTÁCULO "PUERTA MÁGICA" EN LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 9 de julio de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTUACION
STARLIGHT PRODUCTION AND SHOWBUSINESS, S.L	40,00 puntos	51,00 puntos	91,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 74/2024, "SERVICIO DE CREACION Y REALIZACION DEL ESPECTÁCULO "PUERTA MÁGICA" EN LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil STARLIGHT PRODUCTION AND SHOWBUSINESS, S.L con C.I.F: B84409226, por un importe total de DOS MILLONES DIEZ MIL EUROS (2.010.000,00 €) más CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN EUROS (422.100,00 €) correspondientes al IVA

**TERCERO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución de este contrato comprenderá TRES (3) campañas de Navidad completas, desde la Navidad de 2024, hasta la Navidad de 2026.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil STARLIGHT PRODUCTION AND SHOWBUSINESS, S.L, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.-** Notificar al adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

**OCTAVO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Turismo, Tesorería y Salud Laboral.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 27 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreion.es](http://www.ayto-torreion.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a, 18 de julio de 2024  
C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN  
Fdo. Valeriano Díaz Baz

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local en relación de fecha 23 de julio de 2024 a la aprobación de la relación de vehículos que han sido cedidos por sus propietarios a este Ayuntamiento.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 23 de julio de 2024 que han sido remitidos por la Policía Local.

**PROPONE**

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 3 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	Piaggio ZIP 50 2T	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Seat TOLEDO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	FORD FOCUS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz 23 de julio de 2024

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD  
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023  
Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

**FOD Nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del Expte PA 78/2024, iniciado para la contratación del "PROGRAMA TERMALISMO SOCIAL CON DESTINO SALAMANCA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ 2024"**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 78/2024, iniciado para la contratación del "PROGRAMA TERMALISMO SOCIAL CON DESTINO SALAMANCA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ 2024", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	OTROS CRITERIOS	PUNTUACION TOTAL SOBRE B
BALNEARIO LEDESMA, S.L.U	65,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	75,00 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 78/2024, "PROGRAMA TERMALISMO SOCIAL CON DESTINO SALAMANCA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJON DE ARDOZ 2024" a la mercantil BALNEARIO LEDESMA, S.L.U con C.I.F: B74091836, por un importe unitario por plaza de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE EUROS (386,37 €) más TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (38,63 €).

**TERCERO.-** El adjudicatario se compromete además a realizar las siguientes mejoras:

- 1 bono descuento del 10% a los participantes de Torrejón de Ardoz, en un tratamiento especial relajante o de belleza que tenga el establecimiento en su

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

oferta.

**CUARTO.-** La duración del contrato será para el año 2024, desde la fecha de formalización del contrato. La ejecución de los turnos del programa se realizará durante los meses de noviembre y diciembre, meses en los que deberá distribuirse los diferentes turnos de siete (7) días, seis noches (6) cada uno, preferiblemente del 2 de noviembre al 8 de diciembre de 2024, siendo la salida entre semana de lunes a viernes.

El destino seleccionado será la provincia de Salamanca por ser la localización geográfica más demandada por las personas mayores participantes en ediciones pasadas.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil BALNEARIO LEDESMA, S.L.U, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEPTIMO.-** Notificar al adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

**OCTAVO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Mayores y Salud Laboral.

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreion.es](http://www.ayto-torreion.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por ver fecha y firma al margen

**FOD Nº 2.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del Expte PA 88/2024 "SERVICIO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por la Coordinadora de Recursos Humanos de función pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones "SERVICIO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 88/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.**-Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 88/2024 "SERVICIO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ".

**SEGUNDO.**- El presupuesto base de licitación para cada lote es como sigue:

Nº LOTE	ACCION FORMATIVA	Nº EDICIONES	HORAS	Nº ALUMNOS	PRESUPUESTO INICIAL
LOTE 1	ACTUACIÓN POLICIAL CON VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL	1	30	25	1.000,00 €
LOTE 2	BIBLIOTECAS DIGITALES	1	20	20	550,00 €
LOTE 3	CONTROL DEL ESTRÉS	1	20	20	600,00 €
LOTE 4	DESARROLLO DE LA MEMORIA	1	20	20	600,00 €
LOTE 5	DOCUMENTO ELECTRÓNICO. EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. LEY DE TRANSPARENCIA	1	30	20	700,00 €
LOTE 6	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS	1	40	10	650,00 €
LOTE 7	EXCEL AVANZADO	1	30	20	700,00 €
LOTE 8	EXCEL BÁSICO	1	30	20	700,00 €
LOTE 9	GESTIÓN DE CONTRATOS MENORES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	20	20	550,00 €
LOTE 10	GESTIÓN DE SUBVENCIONES FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA	1	20	20	550,00 €
LOTE 11	INGLÉS BÁSICO (presencial)	1	30	15	2.100,00 €
LOTE 12	LAS LEYES 39/2015 y 40/2015 (presencial)	2	36	16	3.500,00 €
LOTE 13	LEY PROTECCIÓN INTEGRAL A INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1	20	20	600,00 €
LOTE 14	MICROSOFT FORMS: CREAR FORMULARIOS Y CUESTIONARIOS	1	10	20	500,00 €
LOTE 15	MINDFULNESS (mixta)	2	20	20	1.500,00 €
LOTE 16	NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA: ASPECTOS JURÍDICOS	1	20	20	550,00 €

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

LOTE 17	NUEVOS PERMISOS SOBRE CONCILIACIÓN (telepresencial)	1	5	10	600,00 €
LOTE 18	ONENOTE: ORGANIZA TUS NOTAS	1	10	20	500,00 €
LOTE 19	OUTLOOK (presencial)	1	10	7	600,00 €
LOTE 20	PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL ESTADO	1	20	25	750,00 €
LOTE 21	PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	1	20	10	650,00 €
LOTE 22	RECURSO PREVENTIVO (PRL PARA DELEGADOS)	1	30	10	600,00 €
LOTE 23	REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. RD 203/2021	1	20	20	600,00 €
LOTE 24	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1	20	20	600,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>26</b>	<b>531</b>	<b>428</b>	<b>20.250,00 €</b>

El presupuesto base de licitación total de los lotes es de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.250,00) IVA EXENTO

**TERCERO.**- La duración del contrato será desde la formalización de éste hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo las modificaciones expresas que el ayuntamiento solicite a la empresa adjudicataria. Para este contrato no están previstas prórrogas

**CUARTO.**- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

**QUINTO.**- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.**- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Recursos Humanos y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**FOD N° 3.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de la renovación del Expte PA 18/2014 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA SITUADA BAJO EL PASO DE LA AVENIDA DEL SOL BAJO EL FERROCARRIL EN TORREJÓN DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Septiembre de 2014, se adjudicó la realización de la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA SITUADA BAJO EL PASO DE LA AVENIDA DEL SOL BAJO EL FERROCARRIL EN TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil CENTRO AVANZADO DE REPARACIONES CAR S.L., con C.I.F: B-84811553, comprometiéndose a abonar al Ayuntamiento un canon anual por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (12.661,00 €), lo que supone una cantidad mensual de MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.055,00 €).

En fecha 7 de febrero de 2024, se recibe en la sede electrónica del Ayuntamiento solicitud, con número de anotación registral 6202, por el representante de la adjudicataria en la que consta:

SOLICITAMOS RENOVACION DE LA CONCESION DEL TERRENO SITUADO EN AVENIDA DEL SOL CON EXPTE PA 18/2014 USO PRIVATIVO PARCELA PARA CAMPA DE VEHÍCULOS.  
AGRADECEMOS NOS INDIQUEN LAS GESTIONES A REALIZAR EN CASO SEA NECESARIO QUE TENGAMOS QUE HACER ALGO.

Desde el Departamento de Contratación se considera que la prórroga del contrato es necesaria y procede; y se solicita que se haga la prórroga expresa del contrato anteriormente citado por una duración de DIEZ AÑOS más a contar desde el 21 de septiembre de 2024.”

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PRIMERO.-** Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 18/2014 CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA SITUADA BAJO EL PASO DE LA AVENIDA DEL SOL BAJO EL FERROCARRIL EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil CENTRO AVANZADO DE REPARACIONES CAR S.L., con C.I.F: B-84811553

**SEGUNDO.-** El canon a abonar continuará en los mismos términos que en el expediente original. Este canon anual continuará actualizándose en los años siguientes en el porcentaje que se establezca al IPC vigente o el índice que en el futuro le sustituya. El canon aplicable al ejercicio 2024, asciende a la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS UN EUROS (15.501,00 €) anuales.

**TERCERO.-** La duración de la prórroga será de DIEZ (10) AÑOS más, a contar desde el 21 de septiembre de 2024

**CUARTO.-** Aprobar el canon de adjudicación del punto segundo.

**QUINTO.-** Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

**SEXTO.-** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo, Patrimonio y Tesorería.

**SEPTIMO.-** La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen

**FOD Nº 4.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en relación a la solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de una subvención de 6.702,50 € por los gastos derivados de las campañas: Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades y Torrestock: Feria de oportunidades.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1528

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de participar en la convocatoria 2024, Orden de 11 de julio de 2024, de ayudas para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por Orden de 30 de diciembre de 2021 y por la Orden de 20 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan la concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial, con el objeto de solicitar esta subvención para la campaña de Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades, realizada en diciembre 2023 y las campaña Torrestock: Feria de Oportunidades que se realizó en el mes de mayo.

Dicha Orden permite la posibilidad de conseguir una subvención de hasta el 70% del presupuesto aprobado y aceptado por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, excluido todo tipo de impuestos y con un límite de ayuda máxima por beneficiario de 15.000 euros, en el caso de los gastos de los artículos de promoción comercial, el límite máximo de gasto que se computará como inversión subvencionable será de 4.000 euros, para aquellas acciones realizadas entre el 1 de agosto del 2023 y el 31 de julio del año 2024.

Es por este motivo por lo que se presenta esta moción al amparo de la orden reguladora, en el sentido de proponer la aprobación de:

- I. La solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de una subvención de **6.702,50 €** por los gastos derivados de las campañas: Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades y Torrestock: Feria de oportunidades.
- II. Facultar a D<sup>a</sup>. [REDACTED] para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FOD N° 5.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por MAIA POKE B G SL con nº de anotación 18869 (CI 2024 / 11) de fecha 24/04/2024 en la que se solicita la implantación de la actividad "CAMBIO ACTIVIDAD DE BAR A TAKE AWAY E INCORPORAR UN HORNO POTENCIA 6,9 KW" en [REDACTED]**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por MAIA POKE B G SL con nº de anotación 18869 (CI 2024 / 11) de fecha 24/04/2024 en la que se solicita la implantación de la actividad "CAMBIO ACTIVIDAD DE BAR A TAKE AWAY E INCORPORAR UN HORNO POTENCIA 6,9 KW" en [REDACTED] ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, al inmueble le es de aplicación la ordenanza particular ZUR-1 "Casco antiguo", cuyo uso predominante es "Residencial multifamiliar".
- La actividad a desarrollar consiste en la cocción de masas de pizza para su degustación fuera de las instalaciones de la actividad.
- En el Decreto 184/1998 "Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones", modificado por el Decreto 40/2019, encontramos la siguiente definición:

*"Restaurantes: establecimientos fijos o desmontables de pública concurrencia cerrados, cubiertos, semicubiertos o descubiertos, que sirven al público, de manera profesional y permanente, mediante precio, comidas y bebidas para ser consumidas en servicio de mesas en el mismo local y a domicilio. En este epígrafe se comprende, cualesquiera que sea su denominación (asadores, pizzerías, hamburgueserías y similares) todos los locales que realicen la actividad descrita."*

- Según se indica en la consulta, las comidas que se elaboren en dicho local no serán consumidas en el mismo, por lo que, a efectos de dicho Decreto la actividad no se considera como "Restaurante".
- En base a lo anteriormente expuesto, la actividad que se pretende desarrollar puede considerarse como actividad comercial, quedando englobada en la categoría C-1 "Comercio minorista y superservicio", siendo uno de los usos compatibles compartidos con el uso predominante en planta baja con la condición 2ª "Con acceso independiente desde el exterior".

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente y en base al uso consultado, la consulta resulta **FAVORABLE** para el ejercicio de la actividad solicitada. Se realizan las siguientes puntualizaciones:

1. Consideración de la actividad a efectos de tramitación:

- Al tratarse de una actividad relacionada con productos de alimentación, la actividad se considera calificada-molesta, por lo que será precisa la redacción de proyecto de instalaciones y dirección facultativa, ambos suscritos por técnico competente y visado de colegio profesional o certificado de colegiación.

2. Justificación de cuestiones técnicas que debe incluir el proyecto de instalaciones:

- A pesar de no considerarse como “restaurante”, la elaboración de los productos que se pretenden vender en el establecimiento precisa de unas instalaciones similares a las que necesita una pizzería con servicio de mesas. Se deberá garantizar en el proyecto de instalaciones la correcta gestión de los humos de cocción, prohibiéndose su canalización a fachada, siendo lo habitual su canalización a cubierta. En caso de no poderse realizar de esta forma se garantizarán las condiciones técnicas para la eliminación de dichos humos.
- El proyecto también deberá justificar el cumplimiento de las condiciones generales para uso terciario y de las condiciones particulares del uso comercial establecidas en el PGOU (arts. V.11.2 y V.11.3.1.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU).

3. Inclusión o no de zona de degustación:

- En caso de que en el local se realizara únicamente la venta de productos sin degustación, sería suficiente con la dotación de un único aseo en aplicación del punto 7 del artículo V.11.3.1.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU.
- En caso de tratarse de venta y degustación, conforme al “Anexo aclaratorio a las Normas de Tramitación de Licencias: regulación del pequeño comercio. Criterios técnicos de compatibilidad de actividades comerciales en un mismo local”, se define como “barra de degustación” en comercios minoristas de alimentación al “espacio de un establecimiento consistente en mostrador o barra, destinado a la degustación de los productos que en el mismo se comercializan, que pueden venir acompañados de cafés, chocolate, infusiones y bebidas refrescantes para su consumo en el local”.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 1531

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- La superficie máxima para degustación será del 10% del total de la superficie de venta del local. No podrán solicitar espacios destinados a terrazas, veladores o cualquier otro espacio que se ocupe fuera del local.
  - Deberá disponer de servicios higiénicos de uso público separados por sexos.
  - En caso de superar los límites anteriormente referidos (mayor superficie de degustación, instalación de mesas, solicitar espacios destinados a terrazas o veladores), se trataría dentro de la categoría HO-1 "Bares, bodegas, cafeterías, cervecerías, restaurantes y pubs", conforme a la definición más aproximada del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, de la Comunidad de Madrid (Decreto 184/1998).
4. Tramitación de la licencia de actividad: Para la tramitación de esta licencia, podrá realizarse por tramitación de Declaración Responsable de Actividades siempre que el epígrafe para el que se dé de alta la actividad se encuentre entre los listados en alguna de las siguientes leyes:
- Ley 2/2012 de Dinamización, de 12 de junio de 2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid
  - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
  - Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
  - En caso de no encontrarse en ninguna de las anteriores, la tramitación se realizará por los cauces ordinarios.
  - En caso de precisar obras para adaptación del local a la actividad referida, estas podrán incluirse en la tramitación de la declaración responsable de actividad o mediante solicitud de declaración responsable de obra, en el caso de tramitación de licencia de actividad por vía ordinaria, sin superar en ningún caso las limitaciones establecidas por fuera de ordenación o fuera de ordenanza.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 29.07.2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 31 de Julio de 2024 a las 9:24:41 Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/07/2024 13:45 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/07/2024 09:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:22



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:45:52 del día 30 de Julio de 2024 Salvador Hernández de Marco y por a las 9:22:17 del día 31 de Julio de 2024 Salvador Hernández de Marco. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>